



DOM: 99
APC/csp
22-04-2014

DECRETO EXENTO N° 1766

LITUECHE, 28 de Julio de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1765 del 28-07-2014 que autoriza la contratación mediante trato directo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- La falla mecánica que presenta el camión recolector de propiedad de la Municipalidad
- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 28 de Julio de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, por una parte, y por la otra don Luis Hernán Pavéz Vargas., Rut 9.734.968-1.,

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas su partes el Contrato de Prestación de Servicios para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios para los días 28, 29 y 30 de Julio de 2014 en el sector urbano de la Comuna y sectores rurales, suscrito con fecha 28 de Julio de 2014, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Rut N° 11.631.592-0 y don **Luis Hernán Pavéz Vargas., Rut 9.734.968-1**, por la suma de \$ 885.000.- (ochocientos ochenta y cinco mil pesos) más IVA.
- 2.- Remítase copia del presente Contrato a la Secretaria Municipal, D.O.M. y Depto. de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 3.- Imputase el gasto que emana de este contrato al ítem 215.22.08.001 del Presupuesto Municipal vigente 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/csp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras